

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR COMO “UNIVERSIDAD AL BARRIO”.



I. INTRODUCCION

El Artículo 67 de la Constitución Nacional señala, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Soy Barranquilla 2020-2023” aborda la Política Educación, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad. Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

Con base en lo anterior, el Distrito ha fijado su atención en promover el acceso y permanencia de todos los jóvenes bachilleres del sistema educativo oficial de Barranquilla a la Educación Superior: Universitaria Profesional, Técnica Profesional o Tecnológica y la formación para el trabajo, ampliando la oferta de educación superior en los barrios mediante el apoyo de las Universidades de la ciudad, con el objetivo de incrementar el número de personas que continúan sus estudios una vez finalizan el colegio. Desde el 2012 el Distrito ha procurado ofrecer programas técnicos profesionales orientados a la demanda de los sectores productivos de la ciudad a jóvenes recién egresados de las IED del Distrito de Barranquilla que hayan presentado pruebas SABER 11, logrando en los últimos 4 años que el acceso de los estudiantes a este programa sea significativo. Es así como a través del programa “Universidad al Barrio” se han beneficiados muchos jóvenes de población vulnerable que reciben formación en educación superior.

Teniendo en cuenta que no existe en Planta funcionarios que adelanten las tareas tendientes a prestar servicios profesionales en la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, para el programa “Universidad al Barrio”, se requiere contratar personas que brinden soporte de calidad a la Secretaría Distrital de Educación en la ejecución del programa conforme al cumplimiento de las funciones asignadas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal



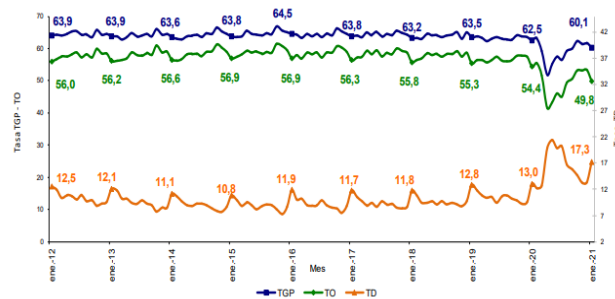
NIT 890.102.018-1

II. ANALISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf (26 de febrero 2021)

Para el mes de enero de 2021, la tasa de desempleo del total nacional fue 17,3%, lo que significó un aumento de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (13,0%). La tasa global de participación se ubicó 60,1%, lo que representó una reducción de 2,4 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (54,4%).

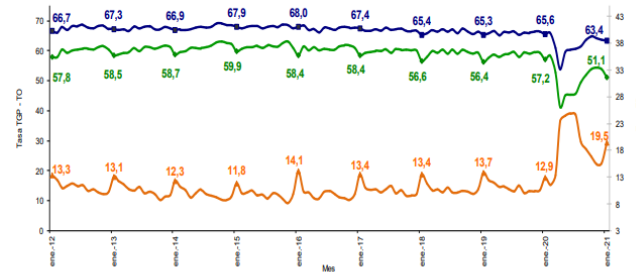
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 19,5%, lo que significó un aumento de 6,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a enero del 2020 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 51,1%, presentando una disminución de 6,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (57,2%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf (15 de marzo de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2021).

En enero de 2021, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2020.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_21.pdf



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2021* / enero 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*			Contribución (PP)			Miles** Hec. cúbica***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Agencias	Miles** Hec. cúbica***	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-7,6	-2,9	-3,3	-1,4	--	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	-2,6	3,1	-2,7	--	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-12,0	-11,9	-3,7	-1,4	--	--	
J	División 58	Actividades de edición	-15,3	-8,3	-5,2	-1,8	--	--	
J	División 59, excepto Clase 5902	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-43,4	-25,4	-12,3	-5,8	--	--	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,9	-0,7	-2,7	-1,5	--	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,4	-0,5	1,1	-5,0	--	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,1	1,3	-2,7	0,3	--	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-4,5	-5,1	-0,6	--	--	
M	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-3,8	-2,1	-0,6	--	--	
M	Clase 7310	Publicidad	-11,6	-3,2	-8,2	-0,2	--	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,6	-1,6	-3,1	-0,2	-4,7	--	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,5	19,1	3,4	0,0	--	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-7,7	-4,3	-0,4	-2,9	--	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,9	-2,0	-5,8	-0,5	-0,6	--	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	0,1	3,1	1,0	--	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-1,5	-0,7	0,3	--	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,0	-4,9	-1,8	-2,3	--	--	

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2021 / enero 2020)

En enero de 2021, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2020.²

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2021* / enero 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*			Contribución (PP)			Miles** Hec. cúbica***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miles** Hec. cúbica***		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	6,0	0,4	0,4	--	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3	1,4	7,8	--	--	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,2	-2,8	0,6	--	--	--	
J	División 58	Actividades de edición	5,5	6,9	-1,5	--	--	--	
J	División 59, excepto Clase 5902	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,5	-12,5	0,0	--	--	--	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	5,3	1,5	--	--	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,6	-0,9	0,3	--	--	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	10,0	-0,5	--	--	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	6,2	-1,4	--	--	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,7	2,1	--	--	--	
M	Clase 7310	Publicidad	0,9	2,1	-1,3	--	--	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	0,4	2,1	2,8	--	--	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,7	10,5	-0,8	--	--	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-2,2	-5,1	2,8	--	--	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,7	2,1	-0,5	-1,0	--	--	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	1,1	4,2	--	--	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,2	2,8	0,4	--	--	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,2	2,1	-0,9	--	--	--	

Fuente: DANE – EMS

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN EL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION SUPERIOR COMO “UNIVERSIDAD AL BARRIO”**. Se requiere contratar a un grupo de personas naturales con las siguientes especificaciones.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_21.pdf



CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATACIÓN
1	Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de SEIS (6) MESES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el trámite y/o digitalización, así como gestionar las diferentes solicitudes que ingresen a la dependencia asignada. 2. Las demás que sean asignadas por la secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objeto contractual 	\$ 16.200.000
1	Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de DOCE (12) MESES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañamiento a las ETDH en articulación con la media. 2. Entrega de informes ejecutivos del desarrollo del programa de articulación con la media. 3. Demás acciones encargadas por la Oficina, en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa en la Secretaría de Educación. 4. Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato. 	\$28.008.000
1	Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de DIEZ (10) MESES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo en el manejo de las bases de datos de los diferentes proyectos a cargo de la oficina de a la cual sea asignada. 2. Asistir y participar en las reuniones internas como externas relacionados con el objeto contractual. 3. Acompañar la digitalización y/o archivo de los diversos procesos que le sean asignados por el supervisor. 4. Las demás actividades que se asignen en función del cumplimiento de objeto del contrato. 	\$24.975.000

Obligaciones Generales

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en el estudio previo, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.



NIT 890.102.018-1

13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
14. Realizar las actividades de teletrabajo cuando sea requerido mientras permanece la pandemia COVID-19

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de los futuros contratos es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$69.183.000) Incluido** todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla 15 de Marzo del 2021

Código asignado: 5956

Juan P. Collante F

JUAN P. COLLANTE F.

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito